REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., febrero 25 de 2021

REF: N° 110014003020-2020-01513-00

No se accede a la solicitud de aclaración presentada por la apoderada judicial de la heredera María Esperanza Ortegón Granados, toda vez que la sentencia de 21 de enero de 2020 no ofrece vaguedad alguna, pues se le pone de presente a la memorialista que los reparos que aduce fueron resueltos en auto de 24 de agosto de la pasada anualidad, decisión que quedo en firme y ejecutoriada. Se le informa a la apoderada que se le ha dado acceso al expediente electrónico para efectos de su consulta.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR **JUEZ**

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bf156037f29ee45b713a13cc6ff2d7e82982644a315b2e900c82cab428c8b212
Documento generado en 25/02/2021 10:20:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica